



Oficio RCA N° RC.2234.2023

Socorro, 09/10/2023 11:08 AM

Señor:

ROQUE JULIO RODRIGUEZ SILVA
Predio La Fortuna, Vereda Santa Ana de Flores
Simacota-Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 687.2023 agosto 02 de 2023 del expediente No. 68745-00222-19 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **ROQUE JULIO RODRIGUEZ SILVA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.101.320.760 expedida en Simacota-Santander, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68745-00222-19		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157696
mbares@cas.gov.co

MÁLAGA

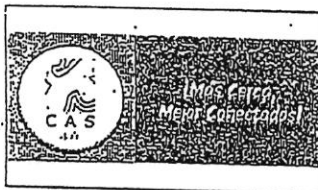
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (X), Auto (), Autorización (), número 687-2023 de fecha: 02/08/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Roque Julio Rodríguez Silva
Identificado con cédula de ciudadanía No. 110132076 Expedida en: Simacota
En calidad de: Interesado

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconoció la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
Fecha de Publicación en Cartelera: 08/08/2023
Fecha de desfilijación del Aviso: 23/08/2023
Número de expediente: 68745-00222-19

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suárez
Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.2235.2023

Socorro, 09/10/2023 11:11 AM

Señor:

JOSÉ VICENTE RODRIGUEZ SILVA
Predio La Fortuna, Vereda Santa Ana de Flores
Simacota-Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 687.2023 agosto 02 de 2023 del expediente No. 68745-00222-19 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **JOSÉ VICENTE RODRIGUEZ SILVA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.101.321.035 expedida en Simacota-Santander, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68745-00222-19		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



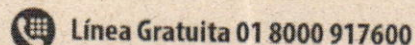
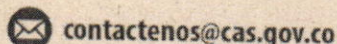
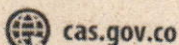
SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (X), Auto (), Autorización (), número 687-2023 de fecha: 02/08/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Jose Vicente Rodriguez Silva
Identificado con cédula de ciudadanía No. 1101.321.035 Expedida en: Simacota
En calidad de: Interesado

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	<input type="checkbox"/>
	Dirección no existe	<input type="checkbox"/>
	Cambio de domicilio	<input type="checkbox"/>
	Persona desconocida	<input type="checkbox"/>
	Cerrado	<input type="checkbox"/>
	Rehusado	<input type="checkbox"/>
	Fallecido	<input type="checkbox"/>
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
Fecha de Publicación en Cartelera: 08/08/2023
Fecha de desfijación del Aviso: 23/08/2023
Número de expediente: 00222-19

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suárez
Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atiende requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-26, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS- SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA

24

RESOLUCIÓN RCA No. RC.687.2023 - 02-08-2023 08:42

“Por la cual se declara realizado y vencido un aprovechamiento forestal, se ordena el Archivo de un Expediente, y se dictan otras disposiciones”

El jefe De La Cas Regional Comunera, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 00001103 de noviembre 25 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la CAS Regional Comunera mediante Resolución RCA No. 00203-19 de fecha 08 de julio de 2019, notificada el 4 de octubre de 2019, La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, Resuelve:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a los Señores **ROQUE JULIO RODRÍGUEZ SILVA**, identificado con cédula de Ciudadanía Número 1.101.320.760 expedida Simacota, Santander y **JOSÉ VICENTE RODRÍGUEZ SILVA** identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.101.321.035 expedida en Simacota, Santander, propietarios del Predio rural denominado La Fortuna, ubicado en la Vereda Santa Ana de Flores, Municipio de Simacota, Santander, para que en un término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, realicen el aprovechamiento de Cuatro coma veinte y seis (4,26m3) metros cúbicos de madera en bruto, representados en seis (06) árboles de la especie Moncoro (*Cordia alliodora*), un (01) árbol de la especie Galapo (*Albizia carbonaria*), Un (01) árbol de la especie Guamo Macho (*Cupania americana*), para un total de Ocho (08) árboles, los cuales se encuentran ubicados dentro de la referida propiedad, teniendo en cuenta que dichos individuos forestales ya han cumplido su ciclo biológico y tiene la madurez apta para ser aprovechados, además algunos se encuentran con algún grado de inclinación del eje vertical, dicha solicitud se hace con el fin de utilizar la madera en el mejoramiento de las instalaciones de la finca como arreglo de Cercas, mejoramiento de la vivienda y movilización de la misma, ya que requiere un segundo grado de transformación, distribuidos en los árboles de la especie y volumen que se relacionan en la siguiente tabla:

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a los Señores **ROQUE JULIO RODRÍGUEZ SILVA** identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.101.320.760 expedida en Simacota, Santander y **JOSÉ VICENTE RODRÍGUEZ SILVA** identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.101.321.035 expedida en Simacota, Santander, propietarios del Predio rural denominado La Fortuna, ubicado en la Vereda Santa Ana de Flores, Municipio de Simacota, Santander, para que realicen la comercialización de la madera, producto del aprovechamiento forestal de árboles aislados a ser realizado dentro del Predio en mención, para lo cual deberán tramitar ante la CAS, Sede Principal de San Gil, el respectivo Salvoconducto Único Nacional en Línea (SUNL) o Guía de Movilización de la Madera, con el fin de llevar a cabo movilización legal a los centros de comercialización.

Que el contenido de la Resolución RCA No. 00203-19 de fecha 08 de julio de 2019, fue notificado personalmente **ROQUE JULIO RODRÍGUEZ SILVA**, identificado con cédula de Ciudadanía Número 1.101.320.760 expedida Simacota, Santander y **JOSÉ VICENTE RODRÍGUEZ SILVA** identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.101.321.035 expedida en Simacota-Santander, el día 04 de Octubre de 2019.

Mediante memorando RCA No. 95-2023 de fecha 05 de mayo de 2023, el Coordinador de la Oficina de Apoyo Regional Comunera, designa personal técnico profesional para realizar visita de seguimiento de la cual se emitió el concepto técnico RCA No.487-2023 De fecha junio 15 de 2023 del cual se transcriben los siguientes aportes:

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7249765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactanos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Era 28 esquina
Barrio Palmita
Tel: (607) 7238925 Ext.5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext.6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext.2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext.3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944608



SC3264-1





(...) **INFORME DE VISITA**

En cumplimiento con lo ordenado mediante **memorando RCA No. 095-23 de fecha 05 de mayo de 2023**, se realizó visita al sitio de interés en compañía del señor **ROQUE JULIO RODRÍGUEZ SILVA**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.101.320.760 expedida- Simacota, en calidad de propietario del predio e interesado, observando y constatando lo siguiente:

Para acceder al predio rural denominado **LA FORTUNA**, se procede a tomar la vía que del municipio de Simacota, conduce a la vereda Santa Ana de Flores, luego de un recorrido de Veinte (20) Minutos en Carro aproximadamente se encuentra un ramal a mano izquierda que conduce hacia la Aguada, luego de 2 kilómetros se dirige a mano izquierda y tras una distancia de tres (3 km) aproximados se encuentra el predio rural denominado La Fortuna, ubicado en la vereda Santa Ana de Flores, municipio de Simacota.

El predio rural denominado **LA FORTUNA**, Vereda Santa Ana de Flores, Municipio de Simacota, propiedad de los señores **ROQUE JULIO RODRÍGUEZ SILVA**, identificado con cédula de Ciudadanía Número 1.101.320.760 expedida Simacota, Santander y **JOSÉ VICENTE RODRÍGUEZ SILVA** identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.101.321.035 expedida en Simacota, cuenta con una extensión superficial aproximada de cero coma ochenta (0,80 has) hectáreas, según certificado de libertad y tradición aportado por los interesados, destinadas en su mayor extensión a la producción de café y cacao.

Durante el recorrido por el predio **LA FORTUNA**, en el área donde se realizó el aprovechamiento, se observó que el terreno presenta buena cobertura vegetal de especies en las que resaltan Moncoro (*Cordia Allidora*), Guamo macho (*Inga Sp*) y Galapo (*Albizzia Carbonaria*), estos árboles se encuentran asociados con cultivo de Café y Cacao, gozando de un adecuado estado fitosanitario.

Durante el recorrido por el predio **LA FORTUNA**, se observó que a la fecha se realizó el aprovechamiento forestal de seis (06) árboles de la especie Moncoro (*Cordia allidora*), un (01) árbol de la especie Galapo (*Albizzia carbonaria*), Un (01) árbol de la especie Guamo Macho (*Cupania americana*), para un total de Cuatro coma veinte y seis (4,26m3) metros cúbicos de madera en bruto, según lo manifestó el propietario, el Aprovechamiento Forestal se realizó en el mes de noviembre del año 2019.

En conversación adelantada con los señores **ROQUE JULIO RODRÍGUEZ SILVA**, identificado con cédula de Ciudadanía Número 1.101.320.760 expedida Simacota, Santander y **JOSÉ VICENTE RODRÍGUEZ SILVA** identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.101.321.035 expedida en Simacota, quien manifestaron que la madera objeto de aprovechamiento Forestal no se comercializó, por lo cual se utilizó para labores domésticas como elaboración de cercas y cocción de alimentos dentro del predio **LA FORTUNA**, Vereda Santa Ana de Flores, Municipio de Simacota.

Continuando con el recorrido se evidenció que no existen fuentes hídricas cercanas al lugar donde se realizó el aprovechamiento forestal de los árboles, ubicado en el predio rural denominado **LA FORTUNA**, Vereda Santa Ana de Flores, Municipio de Simacota, además los terrenos cuentan con pendientes entre el 30% y 60%, no previniéndose la ocurrencia de procesos erosivos o fenómenos de deslizamiento del suelo. (...)

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que efectuada la visita de inspección ocular al predio rural denominado **LA FORTUNA**, Vereda Santa Ana de Flores, Municipio de Simacota, se observó que el terreno presenta el Aprovechamiento de seis (06) árboles de la especie Moncoro (*Cordia allidora*), un (01) árbol de la especie Galapo (*Albizzia carbonaria*), Un (01) árbol de la



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL-SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7225668
Celular: (311) 72039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-4002
Celular: (310) 8157695
cashocaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
morea@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-4002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aguada Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
vlez@cas.gov.co



ISO 9001

SA367-1



ISO 9001

ST-CER944508



ISO 9001

SC3204-1



ISO 9001



ISO 9001



ISO 9001



RC.687.2023 - 02-08-2023 08:42

25

especie Guamo Machó (Cupania americana), para un total de ocho (08), representado en Cuatro coma veinte y seis (4,26m3) metros cúbicos de madera en bruto, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo PRIMERO, de la Resolución RCA No. 00203-19 de fecha 08 de julio de 2019, notificada el 4 de octubre de 2019.

Que en revisado el expediente no se encuentra Salvoconducto de movilización por lo que los señores **ROQUE JULIO RODRÍGUEZ SILVA**, identificado con cédula de Ciudadanía Número 1.101.320.760 expedida Simacota, Santander y **JOSÉ VICENTE RODRÍGUEZ SILVA**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.101.321.035 expedida en Simacota, no movilizo madera, y el producto del aprovechamiento forestal de los árboles fue utilizada para la cocción de alimentos y elaboración de cercas dentro del predio rural denominado **LA FORTUNA**, Vereda **Santa Ana de Flores**, Municipio de **Simacota**.

Que no se consideró exigir la ejecución de una medida de compensación, debido a que el terreno donde se tiene proyectado realizar el Aprovechamiento Forestal, cuenta con una densa cobertura boscosa, teniendo en cuenta que la zona está dedicada a cultivos de pastos, los cuales necesitan de energía solar para su adecuado crecimiento y desarrollo dentro del predio rural denominado **LA FORTUNA**, Vereda **Santa Ana de Flores**, Municipio de **Simacota**.

Que en la zona donde se realizó el aprovechamiento de los árboles de las especies Moncoro (*Cordia allidora*), Galapo (*Albizzia carbonaria*), Guamo Macho (*Cupania americana*), no se evidenció el discurrir de corrientes hídricas; de igual manera los terrenos presentan pendientes entre el 30% y 60%, no previéndose la ocurrencia de procesos erosivos o fenómenos de deslizamiento del suelo.

Que se determina que no existen obligaciones pendientes por cumplir por parte de los titulares del presente permiso de Aprovechamiento Forestal, por lo cual se observa que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar con las actuaciones administrativas obrantes dentro del expediente No. 68745-00222-19 de MAYO 30 de 2019, por lo cual se ordena su archivo definitivo no sin antes advertirle a las titulares que en el evento de requerir realizar nuevos aprovechamientos de árboles debe gestionar los respectivos permisos ante esta Autoridad Ambiental.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Que la Ley 1437 de 2011, estipula; Artículo 3°. Principios. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Que en atención al Artículo 31, numeral 12 de la ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales, deben ejercer funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y demás recursos naturales renovables que comprenda vertimientos, emisiones o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos o gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o al suelo, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

Que de conformidad con la Resolución DGL No. 01103 de Noviembre 25 de 2014 emanada de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S., Artículo Tercero, Item 3. El Jefe de la Sede Regional de Apoyo, surtirá la actuación que ordena la cesación del procedimiento en investigaciones administrativas, cuando ocurra cualquiera de las causales contempladas en el Artículo 9 de la Ley 1333 de 2009, entre otras funciones.

Que en mérito de lo expuesto,



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06

Barrio La Playa

Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668

Celular: (311)2039075

contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48

Edificio Surz Oficina 303

Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002

Celular:(310)8157695

casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina

Barrio Palmira

Tel:(607)7238925 Ext. 5001-5002

Celular:(310)8157695

marec@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41

Barrio Ceitra

Tel:(607)7238925 Ext.4001-6002

Celular:(310)2742600

malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38

Tel:(607)7238925

Ext.2001-2002

Celular:(210)6807295

socorre@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14

Barrio Aquileo Parra

Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002

Celular:(310)8157697

velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER344508



SC3264-1





RC.687.2023 - 02-08-2023 08:42

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Realizado y Vencido el Aprovechamiento forestal Autorizado a los señores **ROQUE JULIO RODRÍGUEZ SILVA**, identificado con cédula de Ciudadanía Número 1.101.320.760 expedida Simacota, Santander y **JOSÉ VICENTE RODRÍGUEZ SILVA**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.101.321.035 expedida en Simacota -Santander, propietarios del predio rural denominado La Fortuna, ubicado en la vereda Santa Ana de Flores, municipio de Simacota-Santander, mediante la Resolución RCA No. 00203-19 de fecha 08 de julio de 2019, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente Providencia

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir a los señores **ROQUE JULIO RODRÍGUEZ SILVA**, identificado con cédula de Ciudadanía Número 1.101.320.760 expedida Simacota, Santander y **JOSÉ VICENTE RODRÍGUEZ SILVA**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.101.321.035 expedida en Simacota -Santander, propietarios del predio rural denominado La Fortuna, ubicado en la vereda Santa Ana de Flores, municipio de Simacota-Santander, que en el evento de requerir realizar nuevos aprovechamientos forestales de cualquier especies Arborea deberá tramitar los respectivos permisos ante la Autoridad Ambiental Competente en este caso la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS

ARTÍCULO TERCERO: Cancélese y Archívese el número del Expediente radicado No. 68745-00222-19 de mayo 30 de 2019, por las razones expuestas en la parte Motiva de la presente Providencia y déjense las respectivas constancias en los libros de radicación y base de datos de la Corporación.

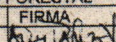

ARTICULO CUARTO: Por la Oficina de Atención al Usuario de la CAS, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notifiquense el contenido de la presente Providencia a los señores **ROQUE JULIO RODRÍGUEZ SILVA**, identificado con cédula de Ciudadanía Número 1.101.320.760 expedida Simacota, Santander y **JOSÉ VICENTE RODRÍGUEZ SILVA**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.101.321.035 expedida en Simacota -Santander. Quienes se pueden ubicar en la **FINCA LA FORTUNA**, ubicado en la **VEREDA SANTA ANA DE flores**, Municipio de **SIMACOTA-SANTANDER**, Tel: 3232426643-3142884206. Hágase entrega de una copia del mismo, dejando la respectiva constancia.

Parágrafo: De no ser posible la notificación personal, se deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 de la Ley en mención.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, procede Recurso de Reposición, ante la Sede Regional de Apoyo Comunera de la CAS, el cual podrá interponerse dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la fecha de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN
 Jefe Cas Sede Regional De Apoyo Comunera

EXP No. 68745-00222-19 APROVECHAMIENTO FORESTAL		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Anyi Tatiana Álvarez Suarez	
Reviso	Sandra Paola Cala Parra	
Vo.Bo	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	